



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Jueves, 26 de mayo de 1966

Núm. 119

Depósito Legal: Z, núm.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FERIADOS.

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente después de la publicación en el BOLETIN OFICIAL dispondrá de un ejemplar en el sitio de los señores Secretarios.

Los señores Secretarios de la Diputación Provincial han acordado conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEXTA

Núm. 2.457

GALLUR

Acordado por la Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 4 de mayo actual, concertar un préstamo de 250.000 pesetas con la Caja de Cooperación Provincial, reintegrable con diez anualidades, destinado a la adquisición e instalación de báscula - puente, de conformidad con lo ordenado en el art. 780 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, el correspondiente proyecto de contrato de préstamo, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Gallur, 16 de mayo de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.452

HERRERA DE LOS NAVARROS

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Alejandro Serrano Brinquis ha solicitado licencia para instalar un despacho de carnes frescas.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia,

puedan formularse las observaciones pertinentes.

Herrera de los Navarros, 18 de mayo de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.514

LUNA

Desiertas por falta de licitadores las primera y segunda subastas de pastos del monte de utilidad pública número 149 del Catálogo, se anuncia tercera subasta, con carácter de urgencia, en el tipo de tasación de 13.000 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base para las primera y segunda subastas. La presentación de plicas podrá hacerse hasta las doce horas del día en que se cumplan diez de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil.

Luna, 21 de mayo de 1966.— El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 2.483

PEDROLA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, texto refundido por Decreto de 24 de junio de 1955, para la ejecución del proyecto de las obras de pavimentación de las calles y plazas

del casco urbano de esta villa, y confeccionados los documentos prevenidos en el art. 39 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y puedan presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estiman oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Pedrola, 20 de mayo de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.422

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 14.—Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Antonio Ruiz San Román, don Pedro Revuelta y G. Platero, don Rafael Miravete Oms y don Emilio Llopis Peñas.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1966.—Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor

cuantía, en grado de apelación, procedentes del Juzgado número 3 de esta capital, en los que son partes de una, como demandante y apelada en esta segunda instancia, don Palo Cebollada Carrato, mayor de edad, viudo, sin que conste su profesión y vecino de Zaragoza, el que goza el beneficio legal de pobreza y en tal concepto ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don Antonio Poncel Guallar, bajo la dirección el Letrado don Juan-Luis Cervero Caro; y de otra, como demandados y apelados, doña Pilar Laguna Marcén, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, la que ha sido representada por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, bajo la dirección del Letrado don Fernando Bibián Fierro, y contra los también demandados herederos de don Manuel Escosa Larrosa e hijos de dicho causante don Manuel, doña María, doña Pilar y doña Elena Escosa Laguna, mayores de edad, y de esta vecindad, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, demandando al propio tiempo a los cónyuges de éstos si alguno de los cuales fuere casado, los que por su incomparecencia se siguió el juicio en rebeldía, sin que se hayan personado en este Tribunal a defender sus derechos; y es objeto de los presentes autos la resolución de contrato de compraventa de la vivienda núm. 2, planta sexta, de la casa núm. 39 de la calle Madre Vedruna, de esta capital, y al resarcimiento de daños e intereses.

Fallamos: Que desestimando el recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el señor Juez de primera instancia número 3 de esta capital dictó en 22 de febrero del pasado año, transcrita al comienzo de esta resolución, de la que la presente apelación deriva. No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a las costas de esta segunda instancia.

Y por rebeldía de los demandados que al principio se dicen, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no solicitar su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, de la que será deducido testimonio, el que será remitido al Juzgado de procedencia junto con los autos principales para su ejecución y cumplimiento, por la que definitivamente resolviendo lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. —

Antonio Ruiz. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos en el pleito, herederos de don Manuel Escosa Larrosa, e hijos de dicho causante D. Manuel, doña María y doña Elena Escosa Laguna, y cónyuges de los que de ellos fueran casados, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, (ilegible). — V.º B.º: El Presidente, José de Luna Guerrero.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.421

JUZGADO NUM. 2

Notificación por cédula

Por tenerlo así acordado el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, en ejecutoria derivada de la causa núm. 80 de 1962, violación, contra Alfredo Viamonte Romeo, hoy en ignorado paradero, se notifica a éste por medio de la presente que la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, por sentencia dictada en dicha causa, le absolvió libremente del delito de violación de que era acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que sirva de notificación al interesado, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.446

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en ejecutoria derivada de la causa 703 de 1965, sobre apropiación indebida, contra Mario Carabantes Benito, se notifica a los perjudicados Aniceto Pizarro y a Francisco Bueno que la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad condenó al indicado procesado a que les abone las cantidades de 1.000 y 1.050 pesetas, respectivamente, como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a los perjudicados de referencia, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.504

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 513 de 1964, instados por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Jesús Fierro Alcolea, contra don José López Roger, vecino de Murcia (calle Cuartel, número 18, Santo Angel), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades ha que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez, sin sujeción tipo, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 14 de junio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un ómnibus marca "Nazar", con motor "Masse", matrícula MU-60.599, funcionando a perfección, dedicado al transporte de viajeros. Valorado en 742.950 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran en poder del propio demandado, quien los exhibirá al que lo desee.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 2.502

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al núm. 542 de 1965 se tramitan au-

tos de juicio ejecutivo instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Francisco Vives Martínez y Francisco Vives Nuin, de esta vecindad (plaza de Aragón, núm. 2), en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a dichos demandados que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 20 de junio próximo, a las once horas:

Camión marca "Ebro" de 18 CV. fiscales y 4.660 kilogramos de carga útil, matrícula Z-48577, motor número 4023488, y el mismo de bastidor. Valorado en 120.000 pesetas.

Camión marca "Gsepel", de 24 CV. fiscales y 4.500 kilogramos de carga útil, matrícula Z-23996, con motor 4 cilindros, núm. ED413-5902-171 v bastidor núm. D420s-5.902-8. Valorado en 60.000 pesetas.

Embetunadora "Lebrero", con motor "Guldner", en regular estado de conservación. Valorada en 60.000 pesetas.

Gravilladora con motor de dos cilindros "Moexa", tipo GR-115, de 30-35 CV., en regular estado de conservación. Valorada en 90.000 pesetas

Una giro-gravilladora, sin motor, montada sobre chasis en ruedas metálicas. Valorada en 30.000 pesetas.

Un chasis con un motor "Diesel", de 2 cilindros, marca "Wendeuvre", con polea para accionar un compresor. Se encuentra incompleto. Valorado en 10.000 pesetas.

Suma total, 370.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Luis Arrazola García. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.503

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, y al núm. 22 de 1966, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por don Carlos Velilla Moya, representado por el Procurador señor Barra-

china Mateo, contra don Alvaro Ariza Marín, con domicilio en esta capital (calle Padre Manjón, núm. 3, Talleres Ariza), en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a dicho demandado que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 21 de junio próximo, a las once horas:

Cuatro máquinas abonadoras marca "Tama", nuevas, con capacidad para 200 kilogramos de abono. Valoradas en 24.000 pesetas.

Dicha máquinas se encuentran depositadas en poder del demandado referido.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Luis Arrazola García. El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.501

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición núm. 347 del año 1964, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Harinas Zaragoza", S. A., representadas por el Procurador señor Escudero Mullins, contra D.^a Cándida Alvarez Alvarez, vecina de La Cuadriella-Turón (Asturias), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un horno marca "Laster" giratorio, de 4'50 metros de solera, de cocción a leña o carbón; producción diez sacos de harina en ocho horas de trabajo. Valorado en 40.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo), he señalado el día 17 de junio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa el Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta

subasta, y que los bienes embargados se encuentran en poder de la demandada, en la localidad de La Cuadriella de Turón (Asturias).

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Luis Torres Pérez. — P.S.: El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 2.505

JUZGADO NUM. 2

Don Fermin González García, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 68 de 1966, instado por don Mariano López del Rincón y del Rincón, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don A. Jiménez (División Azul, 20, bar Toni), se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina registradora marca "Regna". Valorada en 9.000 pesetas.

Dos mesas de bar rectangulares, con patas metálicas y tablero de formica, de 0'40 x 1'10, y ocho sillas, con asiento forrado de skay, con respaldo y patas de madera. Valoradas en 1.200 pesetas.

Total, 10.200 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del indicado señor A. Giménez, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Fermin González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.447

JUZGADO NUM. 3

D. Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago de crédito y costas del juicio de cognición número 152 del año 1965, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Marquina Arévalo y don Juan Guinard Ferrer, representados por el Procurador señor Del Campo, contra don Mariano Fuertes Clariana, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

El derecho de traspaso del local de negocio destinado a ebanistería, sito en los bajos de la casa núms. 1 y 3 de la calle de don Pedro Alvarado, de esta ciudad, Valorado en pesetas 50.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, he señalado el día 14 de junio, a las diez, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que la presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego Moré. — P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.328

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ALPARTIR

Fabián Marín Gil, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alpartir (Zaragoza);

Hace saber: Confeccionadas las listas cobratorias de cuotas para cubrir las atenciones de esta Hermandad durante el presente año, con arreglo al presupuesto aprobado por la Asamblea

plenaria, quedan expuestas al público en las oficinas de la Hermandad durante quince días a partir de esta publicación, para ser examinadas por aquellos que lo deseen y formular las reclamaciones oportunas.

Pasado dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones o resueltas éstas, se pondrán al cobro los recibos correspondientes.

Alpartir, mayo de 1966.— El Jefe de la Hermandad, Fabián Marín Gil.

Núm. 2.416

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Estaciones de Servicio

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles, se hace saber que en el día 13 del actual mes de mayo se ha presentado en nuestra central de Madrid la siguiente petición de permiso para construir una estación de servicio de tercera categoría:

Peticionario: Don José Sevil Bielsa.

Emplazamiento: Carretera C-129, kilómetro 4, de Zaragoza a Monzón.

Término municipal: Zaragoza, barrio de Villamayor.

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestras Agencias comerciales o en las oficinas centrales de Madrid (paseo del Prado número 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Núm. 2.484

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALMONACID DE LA CUBA

El Presidente de la Comunidad de Regantes de este término municipal de Almonacid de la Cuba;

Hace saber: Que por el presente dicto se convoca a Junta general a todos los partícipes regantes de esta Comunidad, para el día 29 de junio próximo, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte en segunda, la cual se celebrará en el domicilio social de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta localidad para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Ampliación del art. 25 de sus Ordenanzas en la forma que ha de efectuarse la limpieza de las acequias.

2.º Modificación del artículo 37 de las mismas con respecto a las indemnizaciones por daños y multas por faltas.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no reunirse mayoría se celebrará la Junta en la segunda convocatoria, adoptándose acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes.

Almonacid de la Cuba, 18 de mayo de 1966. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 2.412

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PARACUELLOS DE JILOCA

Durante el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Hermandad el reparto girado para el sostenimiento de la misma y prestación de todos los servicios durante el año 1966.

Las reclamaciones, por escrito, ante este Cabildo Sindical, advirtiéndose que pasado dicho plazo las cuotas serán firmes a todos los efectos.

Paracuellos de Jiloca, 14 de mayo de 1966.— El Jefe de la Hermandad, F. Requeno.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|------------------------------------|-------------|
| Trimestre | 115 pesetas |
| Semestre | 220 " |
| Año | 400 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año . | 350 " |

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones